

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico - Administrativo se notifica a João Viegas Nabais, súbdito portugués, cuyo último domicilio conocido era en Soito-Sabagal (Portugal), inculcado en el expediente número 204/1973, instruido por aprehensión de tabaco extranjero, mercancía valorada en 33.388 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once treinta horas del día 8 de noviembre de 1973 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Salamanca, 15 de octubre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—7.487-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisariats de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eduardo de León y Manjón, con domicilio en Sevilla, calle Cuna, número 18.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento urbanización denominada «Dehesa de Campo-Amor».

Cantidad de agua que se pide: 7 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Embalse de Cala.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre

un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 25 de septiembre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.509-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LERIDA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: Doña Remedios Pinent Escoda.

Finalidad: Ampliación red alta tensión con líneas a 25 kV. y dos EE. TT. en término municipal de Torres de Segre y Alcarrás.

Referencia: G. 2.378 RLT. a).

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 15, prolongación línea Sudanel-Alcarrás.

Final: E. T. «Farrán».

Términos municipales afectados: Torres de Segre y Alcarrás.

Cruces: Ayuntamiento Alcarrás y camino vecinal.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,987 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,9 milímetros cuadrados de aluminio/acero.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Estación transformadora: E. T. «Farrán».

Emplazamiento: Sita en término municipal de Torres de Segre. Tipo: Interior, un transformador de 100 kVA. 25/0,38 kV.

Referencia: G. 2.378-b), R.L.T.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 3 línea a estación transformadora «Farrán».

Final: E. T. «Fruasa».

Término municipal afectado: Torres de Segre.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,114 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,9 milímetros cuadrados de aluminio/acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: E. T. «Fruasa».

Emplazamiento: Sita en término municipal de Torres de Segre. Tipo: Interior, un transformador de 400 kVA. 25/0,38 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones, podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 8 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.417-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cese del suministro de gas de ciudad en Santa Cruz de Tenerife

A los efectos prevenidos en el Decreto de 9 de abril de 1964, se somete a información pública la petición formulada por «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», para que se le autorice cesar en el suministro público de gas ciudad en esta capital.

Lo que se hace público para que las personas o Entidades interesadas formulen las reclamaciones que estimen oportunas, presentándolas por duplicado, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Méndez Núñez, número 44), en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe.—3.224-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

MURCIA

Instalación triturador

Peticionario: Don Joaquín Jiménez Guerrero.

Objeto de la petición: Instalar un triturador de piensos para uso propio en su finca «Venticas», de Las Palas (Fuente Alamo).

Capital: 2.950.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 15 de octubre de 1973.—El Jefe provincial, Diego Ródenas Fontcuberta.—3.257-B.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 19 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Industria y Navegación, S. A.», por escritura pública de fecha 31 de mayo de 1972:

90.552 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 905.521 al 996.072, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Entidad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de septiembre de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—3.282-5.

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE ZARAGOZA

Relación de saldos de cuentas corrientes incursos en presunción de abandono durante 1974 que de no presentarse reclamación sobre los mismos por los interesados o sus herederos, con arreglo a lo dispuesto en R. D. de 24 de enero de 1928, serán adjudicados al Estado e ingresado su importe en el Tesoro Público.

Julían Bernal Nieves y María Enriqueta Castejón Anadón, 112,49; Pilar Flores Bona, 4.529,87; Antonio Franco Baric, 3.601,55; Agustín Gericó Nadal, 1.485,42; Antonio Pociello Borrel y Paquita Agreda Fabro, 100.

Zaragoza, 5 de octubre de 1973.—El Secretario, Antonio L. Pérez Lozano.—3.563-D

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos: Libretas de Caja de Ahorros correspondientes a las cuentas número 310.917, de la Sucursal de Astilleros; número 311.382, de la de Badajoz; número 318.126, de la de Barcelona; números 301.295, 301.446 y 300.182, de la de Cuenca; números 307.683 y 308.195, de la de Getafe; número 350.480, de la de Güímar; números 301.232, 306.124 y 306.359, de la de Laredo; número 329.534, de la de León; número 310.480, de la de Palma de Mallorca; número 302.621, de la de Piedrahita.

Número 317.579, de la de Ponferrada; número 303.554, de la de Pontevedra; números 311.702 y 315.535, de la de Torrelavega; números 312.369, 306.106 y 309.822, de la de Valencia; número 323.429, de la de Valladolid; número 301.728, de la Agencia Urbana número 22 de Barcelona; números 308.785 y 309.344, de la Agencia Urbana número 8 de Madrid; número 305.589, de la Agencia Urbana número 9 de Madrid; número 303.987, de la Agencia Urbana número 11 de Madrid.

Número 314.303, de la Agencia Urbana número 1 de Valencia, y número 302.413, de la Agencia Urbana número 20 de Barcelona; números 302.736, 304.200 y 447.091, de la de Orense, y número 318.136, de Barcelona.

Resguardos de valores depositados: Número 4.030, de la Sucursal de Avila; números 147.354 y 172.156, de la de Barcelona; números 27.861, 33.844, 47.242, 47.608, 48.243, 20.061, 20.062 y 26.520, de la de Bilbao; números 84.399, 89.106, 241.063, 241.064, 241.065, 271.180, 300.962, 316.616, 355.763, 363.872, 193.529, 302.421, 208.120, 250.028, 292.252 y 266.615, de la de Madrid; número 3.344, de la de Palma de Mallorca; números 342.529, 356.948, 370.455, 239.887, 201.840, 201.879, 466.142, 485.507, 524.652, 524.653 y 423.482, de la Oficina Principal de Santander; número 3.554, de la de Sevilla; números 1.001.960, 1.023.678, 1.023.679, 1.043.146, 1.235.253, 1.363.978, 1.372.049, 1.386.634, 1.448.128, 1.457.661, 1.567.431, 1.571.446, 1.627.562, 1.772.923, 1.774.107, 1.783.459, 1.830.605, 1.868.452, 1.876.956, 1.153.045, 1.163.323, 1.310.390, 1.369.540, 1.433.313, 1.443.193, 1.462.443, 1.473.351, 1.473.425, 1.483.064, 1.549.219, 1.670.084, 1.704.209, 1.707.952, 1.720.559, 1.791.651, 1.799.432, 1.826.146, 1.831.834, 1.840.926, 1.852.489, 1.858.014, 1.883.264, 1.153.402, 1.163.096, 1.163.259, 1.235.217, 1.285.148, 1.297.964, 1.314.127, 1.332.560, 1.413.063, 1.401.024, 1.414.679, 1.437.557, 1.468.819, 1.489.739, 1.519.286, 1.526.171, 1.648.983, 1.650.926, 1.757.852, 1.793.006, 1.073.078, 1.098.223, 1.142.482, 1.199.391, 1.249.930, 1.278.934, 1.419.582, 1.431.185, 1.490.776, 1.633.358, 1.681.927, 1.705.203, 1.108.426, 1.235.551, 1.293.707, 1.302.350, 1.345.626, 1.345.627, 1.345.628, 1.345.628, 1.392.172, 1.410.144, 1.470.703, 1.491.725, 1.508.847, 1.557.656, 1.584.601, 1.690.727, 1.781.111 y 1.867.625.

Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números:

620.220, de la Sucursal de San Andrés y Saucos; número 627.613, de la de Logroño; números 620.941 y 650.046, de la de Málaga; números 624.463, 626.724 y 625.726, de la de Ponferrada; número 622.416, de la de Sevilla; números 620.096, 620.102 y 620.105, de la Agencia Urbana número 17 de Barcelona, y número 620.262, de la Agencia Urbana número 11 de Madrid.

Extractos de inscripción números 343.711 y 372.100, de acciones de esta Entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 13 de octubre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.—3.272-8.

**BANCO CATALAN DE DESARROLLO,
SOCIEDAD ANONIMA**

Habiendo sufrido extravío los certificados de depósito números B-25.684, de importe 50.000 pesetas, y B-25.685, de importe 50.000 pesetas, ambos con vencimiento el día 25 de marzo de 1976, titular don Gregorio Alleda Nuviala, se procederá a expedir duplicado de los mismos a los efectos oportunos si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 10 de octubre de 1973.—12.231-C.

BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

Sucursal de Santiago

Relación de depósitos de valores que, conforme al Decreto-ley de 24 de enero de 1928, quedarán en presunción de abandono y, de no ser reclamados por los interesados, pasarán a propiedad del Estado.

Nombres	Clase de valor	Pesetas nominales	Intereses
			pendientes — Pesetas
D. ^a Bernardina Brandariz López	Accs. Azucarera	8.500	18.604,37
D. Manuel Castela Rosende y don Andrés Pérez Bandín ...	4 % interior	1.000	702,16
D. Manuel Ferro Duro	4 % interior	5.000	7.478,71
D. Manuel González Hortas	3,5 % amortizable	4.000	11.928,70
D. Juan Pereira García	4 % interior	4.000	6.271,26
D. Rafael Piñeiro	4 % interior	5.000	5.823,08
D. Francisco Rojo Souto	4 % interior	6.000	4.159,02
D. ^a Francisca Suárez Castro	4 % interior	2.000	3.449,22
D. Antonio Suárez Negreira	4 % amortizable, 1791.	2.000	3.100,07
D. ^a Dominga Suárez Vidal	4 % interior	2.000	1.264,37
D. Manuel Viñar Alvarez	4 % interior	5.000	3.321,09
D. ^a Eugenia Otero Espasandín y don Jesús Otero Otero	4 % amortizable, 1791.	2.000	1.174,32
D. Manuel Pomar Pulleiro	4 % interior	2.000	1.278,37
D. ^a Rosa Rivas Angueira	4 % interior	2.000	11.733,14

Madrid, 16 de octubre de 1973.—12.235-C.

**BANCA MASAVEU
(MASAVEU Y CIA., S. R. C.)**

Fundada en 1840

Cumpliendo lo dispuesto en la Orden ministerial del 21 de julio de 1969, esta Banca se propone aplicar para el trimestre que comienza el 1 de octubre de 1973 los mismos tipos de interés, para las operaciones activas, autorizados por el Banco de España con fecha 18 de agosto de 1973, excepto el que se especifica a continuación, que queda como sigue:

	Tipo preferencial	Tipo máximo
Operaciones superiores a tres años (incluida comisión).	10 %	11 %

Oviedo, 5 de octubre de 1973.—3.623-D.

BANCO DE CREDITO BALEAR

Cajas de alquiler

Se pone en conocimiento de los señores relacionados, titulares de las cajas de alquiler que detallamos, situadas en la oficina principal de este Banco de Crédito Balear, que de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.ª del correspondiente contrato de alquiler, que en la fecha en que se cumplan los quince días hábiles después de la publicación de este anuncio se procederá a la apertura de dichas cajas ante Notario, levantándose acta con el correspondiente inventario y dándose por cancelado el citado contrato, puesto que el titular no ha satisfecho el arrendamiento durante el período que se indica en la citada cláusula y reservándose el Banco los derechos que en la misma se detallan.

Compartimiento número 43-A.	Titular:
Don Charles Theodore Plumb.	
Compartimiento número 25-A.	Titular:
Doña Patricia Joselyn Nicholls.	
Compartimiento número 4-A.	Titular:
Don Eduardo Nadal Manera.	
Compartimiento número 223-B.	Titular:
Don Yuda Wahnon Banguigui.	
Compartimiento número 267-B.	Titular:
Don Yuda Wahnon Banguigui.	
Compartimiento número 276-B.	Titular:
Don Yuda Wahnon Banguigui.	
Compartimiento número 139-A.	Titular:
Don José Aguiló de Son Servera.	
Compartimiento número 150-A.	Titular:
Doña Antonia Mulet Vidal.	
Compartimiento número 53-A.	Titular:
Doña María Sabina de Lacy Gual.	
Compartimiento número 24-A.	Titular:
Doña Marianne Wagner.	
Compartimiento número 47-A.	Titular:
Don Jaime Pascual Ferragut.	
Compartimiento número 6-A.	Titular:
Doña María Concepción Sureda Fortuny.	
Compartimiento número 40-A.	Titular:
Don Antonio Minesch.	
Compartimiento número 186-A.	Titular:
Dor José Paredes Zanudio.	
Compartimiento número 85-A.	Titular:
Doña Ramona Alis Capdevilla.	
Compartimiento número 175-A.	Titular:
Don Eusebio Hernández Yuguero.	
Compartimiento número 185-A.	Titular:
Don Antonio Rosas Maura.	
Compartimiento número 96-A.	Titular:
Doña Mónica Marie de Saedeleer.	
Compartimiento número 122-A.	Titular:
Don Bernardo Vidal Balaguer y Noëlí Petit de Vidal.	
Compartimiento número 219-A.	Titular:
Don Antonio Sabater Mut.	

Palma de Mallorca, 9 de octubre de 1973.—El Secretario, Guillermo Payeras.—12.309-C.

UNION SALINERA DE ESPAÑA, S. A.;
SALINAS DEL MEDITERRANEO, S. A.;
APROVECHAMIENTOS SALINEROS,
SOCIEDAD ANONIMA,
y SALINERA GADITANA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134 de la vigente Ley reguladora del Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y normas especiales de la Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Unión Salinera de España, S. A.»; «Salinas del Mediterráneo, S. A.»; «Aprovechamientos Salineros, S. A.»; y «Salinera Gaditana, S. A.», celebradas el día 9 de mayo de 1973, con carácter universales las de las tres últimas, y previa convocatoria legal la de la primera Sociedad, adoptaron en síntesis, con los re-

quisitos y solemnidades legales, los acuerdos de:

1. Aprobar la fusión de «Unión Salinera de España, S. A.», con «Salinas del Mediterráneo, S. A.»; «Aprovechamientos Salineros, S. A.»; y «Salinera Gaditana, Sociedad Anónima», mediante la absorción por la primera de las otras tres Sociedades, cuyos patrimonios se transmiten en bloque a la Sociedad absorbente con todos sus derechos y obligaciones, según balances cerrados el día anterior al de la fecha de los acuerdos, sin perjuicio del cumplimiento del requisito de autorización administrativa que para la transmisión de las concesiones mineras exige la legislación especial Minera (hoy, Ley de 21 de julio de 1973), habiéndose acordado también, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 146 de la Ley de 17 de julio de 1951, la disolución de las Sociedades absorbidas «Salinas del Mediterráneo, S. A.»; «Aprovechamientos Salineros, S. A.»; y «Salinera Gaditana, S. A.».

2. Declarar que la operación se lleva a efecto sin aumento de capital de «Unión Salinera de España, S. A.», por cuanto esta Sociedad es único socio de las tres absorbidas y disueltas, y sin modificación del objeto social.

3. Aprobar los balances sociales cerrados el día 8 de mayo de 1973.

4. Modificar el artículo V de los Estatutos sociales de «Unión Salinera de España, S. A.», mediante el estampillado de los títulos acciones necesarios para dar cumplimiento a lo que prescribe la legislación de Minas (hoy, el 51 por 100, en virtud del artículo 90 de la Ley de 21 de julio de 1973).

5. Subordinar los anteriores acuerdos a la condición suspensiva de que por la Administración se concedieran los beneficios fiscales que establece el Decreto de 25 de noviembre de 1971 y la Orden de 24 de abril de 1972 sobre concentración e integración de Empresas, y se facultó a los Administradores respectivos para que, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determinaran si los beneficios tributarios otorgados cumplen la condición señalada, así como se les autorizaba para llevar a efecto lo necesario para el desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos hasta el otorgamiento de la escritura pública y su inscripción en el Registro Mercantil, en el de la Propiedad o en cualquiera otro público.

En 27 de septiembre de 1973 se dictó la Orden ministerial concediendo las exenciones solicitadas, y la misma ha sido aceptada por los Administradores, por cuanto estiman que se han cumplido los requisitos exigidos por las Juntas generales y que se encuentran dentro de la facultad conferida a los Administradores que, por unanimidad, han podido constatar que con la Orden ministerial referenciada ha quedado cumplido el condicionamiento de los acuerdos, por lo que procede llevar a cabo dentro del plazo concedido por la meritada Orden la instrumentación y ejecución de las operaciones de fusión por absorción.

Por aplicarse a este procedimiento la Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace constar expresamente a los efectos de modificación de lo previsto en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Las personas a las que se refieren los artículos 144 y 145 de dicha Ley podrán ejercer los derechos que les confieren los mencionados preceptos en la forma y plazos que señala el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968.

Barcelona, 20 de octubre de 1973.—Los Administradores de «Unión Salinera de España, S. A.»; «Salinas del Mediterráneo, S. A.»; «Aprovechamientos Salineros, S. A.»; y «Salinera Gaditana, S. A.».—12.387-C. 2.º 23-10-1973

TEN-BEL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, en su reunión del día 25 de agosto de 1973, acordó por unanimidad la fusión de esta Sociedad con «Ten-Bel, S. A.», mediante la absorción de esta última, pasando a «Ten-Bel, S. A.» todo su activo y pasivo, sin que proceda ningún aumento de capital de la Sociedad absorbente ni contraprestación en favor de los accionistas de la Sociedad absorbida.

«Ten-Bel, S. A.», se hace cargo de la totalidad de la plantilla de personal de la absorbida, cuyos derechos serán íntegramente respetados.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de octubre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Michel Albert Huygen.—12.216-C. y 3.º 23-10-1973

TEN-BELEX, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, en su reunión del día 25 de agosto de 1973, acordó por unanimidad la fusión de esta Sociedad con «Ten-Bel, S. A.», mediante la absorción por esta última, pasando a dicha Entidad todo el activo y pasivo de «Ten-Bel, S. A.», sin que proceda ningún aumento de capital de la Sociedad absorbente ni contraprestación en favor de los accionistas de la Sociedad absorbida. «Ten-Bel, S. A.», se hace cargo de la totalidad de la plantilla de personal, cuyos derechos serán íntegramente respetados.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de octubre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Michel Albert Huygen.—12.217-C. y 3.º 23-10-1973

INDUSTRIAS REVILLA, S. A.
INQUIMESO, S. A.
REFRAS, S. A.

Anuncio de fusión

Las Sociedades «Industrias Revilla, Sociedad Anónima»; «Inquimeso, S. A.»; y «Refras, S. A.», hacen público a los efectos establecidos en los artículos 143 y 145 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas han acordado la fusión de estas Sociedades, mediante la absorción de «Inquimeso, S. A.»; y «Refras, Sociedad Anónima», por «Industrias Revilla, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de las absorbidas y consiguiente transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a «Industrias Revilla, S. A.», haciéndose cargo esta última de todos los derechos y obligaciones de «Inquimeso, S. A.»; y «Refras, S. A.».

Soria, 13 de octubre de 1973.—El Administrador Gerente de «Industrias Revilla, S. A.»; Administrador general de «Refras, S. A.»; y Presidente Consejero Delegado de «Inquimeso, S. A.», Emiliano Aevilla.—12.363-C. y 3.º 23-10-1973

SERVICIOS Y ACARREOS
FERROVIARIOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en las oficinas del Muelle número 12, del Cerro de la Plata, de Madrid, en primera convocatoria, el día 9 de noviembre, a las once horas, y si procediese en segunda convocatoria, el día 10 de noviembre próximo, a la misma hora, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.º Informe de la actuación de la Comisión de Emergencia.

2.º Informe de los señores censores de cuentas

3.º Aprobación de cuentas 1972 e informe económico al 31 de octubre de 1973.

4.º Aprobación, si procede, de la nueva redacción de Estatutos.

5.º Transmisión de acciones de acuerdo con la nueva redacción de Estatutos.

6.º Cambio de domicilio social.

7.º Nombramiento nuevo Consejo Administración y delegación de facultades, en la persona o personas que designe la Junta al efecto de otorgar la correspondiente escritura pública en ejecución de los acuerdos de esta Junta.

8.º Acuerdo a adoptar sobre el futuro de la Sociedad.

9.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de octubre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.327-C.

GUARTOREX ESPAÑOLA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

En virtud de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el día once de octubre de mil novecientos setenta y tres, en los términos que constan en acta autorizada en dicho día por el Notario de Madrid don Alfonso del Moral y de Luna, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres, a las quince horas y treinta minutos, en el nuevo domicilio social, sito en los locales adyacentes a la fábrica de la Sociedad, en Torrejón de Ardoz (Madrid), polígono Procoinsa, calle Pirta, sin número (polígono industrial), y en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen de la gestión realizada por don Ricardo Legido Soriano, como Consejero Delegado de la Sociedad, y resoluciones a adoptar como consecuencia de ella.

2.º Examen y resolución sobre los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del día once de octubre de mil novecientos setenta y tres.

3.º Examen y resolución sobre cuantas materias o cuestiones se traten o se susciten en representación de don Ricardo Legido Soriano, como Consejero de «Guartorex Española, S. A.», en acta notarial de once de octubre de mil novecientos setenta y tres, número 713 del protocolo del Notario de Madrid don José Luis del Arco Alvarez.

4.º Renovación del Consejo de Administración y subsistencia en sus cargos de sus componentes o separación de ellos, y nombramiento de nuevos administradores de la Sociedad.

5.º Reforma de los Estatutos sociales en todo lo relativo al régimen o sistema de su administración, incluso supresión del Consejo de Administración y administración ejercida por un solo administrador o varios administradores que ejerzan sus funciones individualmente sin Consejo y consiguiente reforma de las normas estatutarias sobre reunión y facultades de las Juntas generales.

6.º Examen de la situación patrimonial y financiera de la Sociedad y resoluciones a adoptar como consecuencia de ese estudio y deliberación sobre el mismo y regularización de las relaciones con los acreedores de la Sociedad, así como de deliberación y resolución sobre reducciones de capital social o aumentos del mis-

mo que puedan estimarse procedentes por cualquier causa por la Junta general.

7.º Enajenación o arrendamiento de bienes de la Sociedad de la industria en marcha.

Madrid, dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Suárez Cué.—12.303-C.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA, S. A.»

OVIEDO

Marqués de la Vega de Anzo, 1 y 3

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir de las fechas que se señalan se hará efectivo en el Banco de Bilbao—en la central y en todas sus sucursales—, Banco Herrero, Banco Español de Crédito y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros el importe líquido de los cupones siguientes:

Cupón número 24. Emisión 1961, vencimiento 13-10-1973.

Cupón número «L». Emisión 1961, vencimiento 13-10-1973.

Cupón número 20. Emisión 1963, 10.ª serie «A», vencimiento 22-10-1973.

Oviedo, 15 de octubre de 1973.—12.228-C.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA, S. A.»

Obligaciones 10.ª serie A, emisión octubre 1963

En el sorteo celebrado ante el Notario de Oviedo don Enrique de Linares y López-Dóriga, según acta del 2 de octubre de 1973, han resultado amortizadas las obligaciones de esta Sociedad, emisión 22 de octubre de 1963, que a continuación se relacionan:

9.501 al 9.600	28.101 al 28.200
11.501 11.600	31.501 31.600
13.401 13.500	35.101 35.200
15.101 15.200	36.801 36.900
22.201 22.300	41.101 41.200
24.001 24.100	45.101 45.200
25.601 25.700	

Los tenedores de los títulos que han resultado amortizados en el citado sorteo tienen derecho de opción entre el reembolso del valor nominal de los mismos o continuar en posesión de los títulos, manteniéndoles el mismo derecho de opción en cualquiera de los vencimientos posteriores de los plazos de amortización establecidos en la escritura de emisión.

Se establece un plazo, que finalizará el día 31 de diciembre de 1973, para la presentación al cobro de los títulos cuyos tenedores opten por el reembolso, transcurrido el cual se entenderá que los no presentados al cobro optan por continuar en posesión de los mismos.

Oviedo, 5 de octubre de 1973.—12.227-C.

DISTRIBUIDORA CANARIA, SOCIEDAD ANONIMA

(DISCASA)

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del uno de octubre del presente año, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 4 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en el do-

milio social, calle Ramón y Cajal, número 65, de Santa Cruz de Tenerife, y, si fuera necesario, en segunda convocatoria el siguiente día, 5, ep el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ratificación de la actuación del Consejo de Administración de la Sociedad y de la de su Presidente don Juan Tomás Ventura.

2.º Nombramiento de los Consejeros que hayan de integrar el Consejo de Administración de la Sociedad.

3.º Modificación de artículos de los Estatutos sociales referentes a la gestión, administración y representación externa de la Sociedad.

4.º Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de octubre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Tomás Ventura.—3.624-D.

E. INTERURBANOS, S. A.

(EISA)

ZAMORA

Condes de Alba de Aliste, 1

Teléfonos 1281 y 1282

Se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad el día 14 de noviembre, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 15 siguiente, en su caso, con arreglo a la siguiente orden del día:

Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Ruegos y preguntas.

Zamora, 15 de octubre de 1973.—El Presidente del Consejo, Luis Posadas Garcia. 3.697-D.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.

BARCELONA

Amortización obligaciones, 6,3259 por 100, emisión octubre de 1963, de la absorbida «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»

Realizado el día 18 del corriente mes, en el domicilio social, el sorteo correspondiente al año 1973 para la amortización de 37.500 obligaciones 6,3259 por 100, emitidas según escritura de 9 de octubre de 1963, por la absorbida «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», ante el Notario de esta ciudad don Angel Martínez Sarrion, con asistencia del Comisario, don José María Mas-Sardá Sells, se comunica que han resultado amortizados los siguientes números:

1 al 100	19.801 al 19.900
501 » 700	20.601 » 20.700
1.201 » 1.300	21.001 » 21.100
1.601 » 1.700	21.601 » 21.700
3.301 » 3.400	22.401 » 22.600
3.601 » 3.700	23.101 » 23.200
4.501 » 4.600	23.501 » 23.600
4.901 » 5.000	23.901 » 24.000
5.301 » 5.400	24.401 » 24.500
6.301 » 6.400	25.001 » 25.100
7.501 » 7.600	25.701 » 25.800
7.801 » 7.900	26.301 » 26.400
8.501 » 8.600	26.601 » 26.700
9.701 » 9.800	26.801 » 26.900
10.401 » 10.500	27.301 » 27.400
11.701 » 11.900	27.601 » 27.700
13.001 » 13.100	28.201 » 28.300
13.601 » 13.700	28.701 » 28.800
14.601 » 14.700	29.201 » 29.300
15.201 » 15.300	29.601 » 29.700
15.701 » 15.800	30.501 » 30.600
16.601 » 16.800	31.201 » 31.500
17.401 » 17.500	32.101 » 32.300
17.601 » 17.700	32.701 » 32.800

33.701 al	34.000	82.001 al	82.200
34.401	34.500	82.301	82.500
34.701	34.900	83.601	83.700
35.001	35.500	83.801	83.900
35.901	36.200	84.401	84.800
36.801	37.000	85.001	85.200
37.301	37.500	85.401	85.600
38.001	38.300	85.701	85.900
38.601	38.800	87.001	87.100
39.601	39.800	87.201	87.400
40.101	40.300	88.001	88.300
40.601	40.900	89.101	89.400
41.001	41.200	89.901	90.200
42.001	42.100	90.901	91.000
42.201	42.500	91.101	91.200
42.801	43.100	91.701	92.400
43.501	43.700	92.701	92.800
43.801	43.900	93.101	93.200
44.401	44.500	93.301	93.500
44.701	45.000	94.101	94.500
45.501	45.600	94.601	94.700
45.701	45.800	95.201	95.500
46.101	46.200	95.701	95.900
46.301	46.500	96.501	96.900
47.101	47.200	97.301	97.400
47.801	47.900	97.801	98.100
48.001	48.100	98.701	98.900
49.101	49.200	99.101	99.600
49.301	49.500	100.301	100.400
49.801	49.900	100.501	100.900
50.301	50.500	101.601	101.700
50.901	51.200	101.801	102.300
51.701	51.900	103.601	104.000
52.301	52.400	104.601	104.800
52.901	53.000	105.001	105.200
53.101	53.300	105.401	105.600
53.801	54.100	106.001	106.300
54.201	54.300	106.901	107.200
55.201	55.400	108.301	108.500
55.901	56.000	108.701	108.800
56.101	56.300	109.501	109.700
57.201	57.400	109.901	110.000
58.001	58.300	110.501	110.700
58.601	58.700	111.201	111.500
59.101	59.300	112.401	112.500
59.901	60.200	112.701	112.800
61.001	61.100	114.101	114.200
61.201	61.400	114.401	114.600
62.101	62.400	115.001	115.100
63.401	63.600	115.701	115.800
64.301	64.400	116.301	116.400
64.501	64.600	116.801	116.900
64.801	65.000	117.501	117.600
65.401	65.600	118.501	118.600
65.701	65.900	119.201	119.400
66.301	66.600	120.501	120.600
66.901	67.100	120.701	120.800
67.301	67.400	121.801	122.200
67.501	67.800	124.001	124.200
67.901	68.000	125.201	125.600
68.501	68.600	127.401	127.600
69.201	69.500	130.001	130.200
69.801	70.000	131.301	131.600
70.101	70.200	133.101	133.200
70.301	70.500	133.601	133.700
70.901	71.300	134.301	134.500
71.701	71.800	135.501	135.600
71.901	72.000	136.501	136.600
72.301	72.500	136.901	137.000
72.801	72.900	139.101	139.200
73.901	74.000	140.001	140.100
74.101	74.300	141.101	141.200
74.701	74.800	141.601	141.700
75.001	75.200	142.401	142.500
75.801	76.000	143.101	143.300
76.801	77.100	144.301	144.400
77.701	77.800	145.301	145.400
77.901	78.100	146.001	146.100
78.401	78.700	147.101	147.200
79.101	79.200	147.301	147.500
79.301	79.500	148.501	148.600
80.001	80.400	149.001	149.100
81.601	81.800	149.401	149.500

A partir de la publicación de este anuncio, se procederá al reembolso del importe de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con cupón número 21 y siguientes, a razón de 1.000 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en la Caja de Valores (avenida de José Antonio, 632, 4.º, 3.ª, Barcelona, todos los días, de nueve a trece, y en las Entidades:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros, así como en los siguientes Bancos:

Español de Crédito, Garriga Nogués, Sindicato de Banqueros de Barcelona, Comercial Transatlántico, Mercantil de Tarragona, de Bilbao, Zaragoza, Mas Sardá, Catalana, de Gijón, Herrero, de Santander, de San Sebastián, Guipuzcoano, de Sabadell, Exterior de España, Central y de Vizcaya, en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 19 de octubre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración. 12.453-C.

MAJORICA HEUSCH, S. A.

INDUSTRIA ESPAÑOLA DE PERLAS IMITACION

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 13 de noviembre de 1973, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, caso de no celebrarse la primera, el siguiente día 14 de dicho mes y año, ambas en el domicilio social de la Entidad, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.º Modificación de los artículos XXI, XXII y XXV de los Estatutos sociales, y de cualesquiera otros que por su relación o dependencia con aquéllos tengan que ser modificados.

2.º Nombramiento de nuevos Consejeros de la Entidad.

Los artículos XXI, XXII y XXV de los Estatutos sociales a cuya modificación alude la presente convocatoria, se refieren, respectivamente, a la composición numérica del Consejo de Administración en su mínimo y en su máximo, a las condiciones que se requirieren para ser miembro del Consejo de Administración y a los derechos de voz y no de voto que tienen quienes formando parte de tal Consejo no reúnan la condición de accionistas, a cuando han de celebrarse las reuniones del Consejo de Administración y al número de Consejeros que han de asistir a tales reuniones para que las mismas sean válidas.

Los documentos concernientes a las propuestas objeto del orden del día se hallarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad durante el plazo previsto por la Ley.

Los señores accionistas que deseen asistir a las Juntas o ser representados en las mismas deberán acreditar con cinco días de antelación al señalado para su celebración, la inmovilización de las acciones de su propiedad en la Caja social o en cualquier establecimiento bancario, sin cuyo requisito no será válida la tarjeta de asistencia ni delegación alguna.

Manacor, 18 de octubre de 1973.—El Presidente, Alberto Heusch Fernández.—El Secretario, Antonio Puerto Planas.—12.444-C.

EDITORIAL GUSTAVO GILI, S. A.

BARCELONA-15

Calle Rosellón, 87 y 89

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 9 de noviembre de 1973, a las cuatro de la tarde, bajo el siguiente orden del día:

1.º Propuesta de aumento del capital social de la Entidad y, en su caso, acuer-

do pertinente en relación a dicha propuesta y cuantía del aumento.

2.º Apertura simultánea del período de suscripción de las acciones que se emitan, supuesto el acuerdo favorable del punto anterior, al objeto de que los señores accionistas de la Sociedad puedan ejercitar el derecho de preferencia respecto a la suscripción de los nuevos títulos. El plazo, en su caso, será el de treinta días, a contar del siguiente a la celebración de la Junta general extraordinaria a que se refiere la presente convocatoria.

3.º Modificación, si procede, del artículo quinto de los Estatutos.

4.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos.

En el caso de que en el día indicado no concurrieran a dicha Junta número suficiente de acciones, se celebrará la misma en segunda convocatoria el día 12 de noviembre de 1973 a la misma hora y lugar indicados.

Barcelona, 17 de octubre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Gustavo Gili.—12.441-C.

IDRA IBERICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a una Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 13 de noviembre, a las diez horas, en los locales de la Sociedad, sitos en avenida del Generalísimo Franco, 537, de Barcelona, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Designación del Secretario que ha de levantar el acta de la reunión.

2.º Aprobación de las Memorias, balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados en 31 de diciembre de 1971 y 31 de diciembre de 1972, así como la gestión del Administrador y de la Dirección de la Sociedad.

3.º Aumento de capital.

4.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

5.º Delegación para la ejecución de los acuerdos.

6.º Aprobación del acta de la Junta que se celebre.

Barcelona, 29 de septiembre de 1973.—El Administrador-Presidente de la Sociedad, Adamo Pasotti.—12.432-C.

EDINOVA, S. A.

Empresa Editorial y Periodística

Por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Edinova, S. A.», Empresa Editorial y Periodística, que tendrá lugar en el domicilio social (ronda General Mitre, 162, noveno, primera) de la ciudad de Barcelona, el día 20 de noviembre próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 22 de noviembre de 1973, en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1972.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Propuesta de modificación del artículo sexto de los Estatutos sociales, en el sentido de que los acuerdos en las Juntas generales se adoptarán por mayoría del capital social desembolsado.

4.º Elección de nuevos Consejeros.

5.º Supresión del cese en la relación laboral de cualquier titular de acciones de la serie B como causa que obligue a

